Don Joan Bap.ta de Iracaual Cav.o de la horden de alcantara alcalde ordin.o de la villa de Vergara y su jurisd.on — A los aver a todos los vez.os y moradores della que el dia domingo seis deste mes despues de visperas se pornan en Almoneda y Rem.te en el lugar acostumbrado el pesso Real desta villa y las tabernas della y se remataran a los mejores pujadores y m.do a los del Regim.to acudan pena de cada quinientos m.s. fho en Vergara a quatro de otubre de mill y seiscientos y quarenta y una.

Don Joan Bap.ta de Iracaual

Por su man.do

Joan de Olariaga

Certifico yo Martin Albiz de Ag.e cura y benef.o de la parroquial de S. Sant Pedro que ley el m.to de justicia de pedim.to del dho alcalde para su efecto en seis dias del mes de oct.e de dho año y para q. aga fe firme de mi de nombre.

Martin Albiz de Aguirre

Sobre el pesso y tabernas